



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 242-2013-02.00

Lima, 18 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 1152-2013-07.05 (1) y 1589-2013-07.05 (2) elaborados por el Departamento de Abastecimiento y el Informe N° 304-2013-03.01, de Asesoría Legal (3) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley N° 29873 y por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por Decreto Supremo 138-2012-EF, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2013-02.00 del 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO para el ejercicio fiscal 2013;

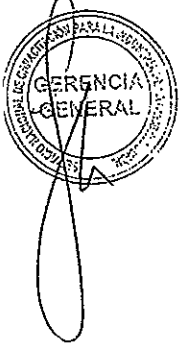
Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 050-2013-02.00, 051-2013-02.00, 074-2013-02.00, 087-2013-02.00, 086-2013-02.00, 092-2013-02.00, 110-2013-02.00, 113-2013-02.00 y 138-2013-02.00, 144-2013-02.00, 163-2013-02.00, 164-2013-02.00, 181-2013-2013.00, 212-2013-02.00, 227-2013-02.00 y 231-2013-02.00, 241-2013-02.00 se aprobó las versiones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 que modifican EL PAC;

Que, el Departamento de Abastecimiento, mediante los documentos del Visto (1) y (2) solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 para incluir el "Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Gerencia Zonal de Plura", indicando que se encuentra de conformidad con la asignación presupuestal, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/.155,570.00 y que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Pública y como fecha probable de convocatoria, noviembre;

Que, mediante el documento del Visto (3), Asesoría Legal luego de revisado el Informe del Departamento de Abastecimiento y sus antecedentes, opina que resulta procedente la solicitud de inclusión en el PAC del servicio señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante Memorando N° 1304-2013-05.00, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal por la suma de S/.155,570.00;

Que, el Artículo 9° de EL REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación



presupuestal, o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, estando a los fundamentos expuestos, existiendo disponibilidad presupuestal, y encontrándose dentro del supuesto señalado por la normativa de contrataciones del estado, asignación presupuestal; corresponde la modificación del PAC para incluir el "Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Gerencia Zonal de Piura", por la suma de S/.155,570.00, monto que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y que tiene como fecha probable de convocatoria, noviembre;

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal j), del artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e) de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e) y del Gerente General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2013 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2013-02.00 del 16 de enero del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

DESCRIPCION DEL OBJETO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ZONAL DE PIURA	ADS	Servicios	155,570.00	Noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas para que a través del Departamento de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y al Departamento de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COPIA AUTENTICADA

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez
Presidente Ejecutivo

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO